

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BUITRAGO DEL LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 15 de noviembre de 2024, aprobó, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos número 07/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados, en la página web de este Ayuntamiento (dirección www.buitrago.org).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Buitrago del Lozoya, a 18 de noviembre de 2024.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/18.920/24)

